



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 1053 -2016-MPJB

Jorge Basadre, **13 0 MAR 2016**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 003-2016-MPJB se designó al CPC Julio Vidal Condori Coa en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de Marzo del 2016, la designación del **CPC JULIO VIDAL CONDORI COA** en el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

ARTICULO SEGUNDO: **ENCARGAR**, a partir el 01 de Abril del 2016, al **CPC ERIK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO** el cargo de **Gerente de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; debiendo de cumplir con las funciones establecidas en los documentos de gestión y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: **DEROGUESE** cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE